

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
ARRIENDO DE VEHICULOS PARA USOS
MUNICIPALES**

DECRETO EX. Nº 622

MELIPILLA, 13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. Nº 589 de fecha 20 de Febrero de 2013, que adjudica licitación pública arriendo de vehículos para usos municipales.
- b) El Decreto Ex. Nº 896 de fecha 26 de Marzo de 2013, que aprueba contrato de arriendo de vehículos para usos municipales.
- c) El Memorándum Nº 64, de fecha 6 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el aumento de plazo por un año del Contrato de Arriendo de Vehículo para usos municipales suscrito con **JIMMY MARTÍNEZ ARCE**, hasta el día 4 de Marzo de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el punto 14.6 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

2.- El adjudicatario deberá reemplazar el documento de garantía por uno nuevo, cuyo plazo de vencimiento deberá contemplar el nuevo plazo de aumento del proyecto.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/ABS/MWS/lrv
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA